

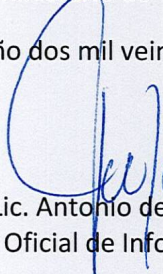
SOBRE ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA 040/2021


Considerando:

- I. Que el Art. 10 numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar en el portal de transparencia lo relativo a: "...su estructura orgánica...", el cual debe ser actualizado trimestralmente conforme a lo establecido en el Art. 11 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.
- II. Que dentro de las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables la actualicen periódicamente".
- III. Que en memorandum A.101.5 ref. 162/2023 la Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional comunica que "a la fecha no hay actualización del organigrama Institucional, se mantiene el acuerdo 040 del 01 de septiembre de 2021." en la cual se establece la estructura organizativa tal y como se encuentra alojado en el Portal de Transparencia.

POR TANTO, en virtud de lo antes expuesto, se ACLARA a la población en general que aún sigue vigente el organigrama 040/2021 del Ministerio de Cultura.

San Salvador al día dos de mayo del año dos mil veintitrés.


Lic. Antonio de J. Vialta
Oficial de Información



JV/2023-cc.archivo